

BASES CONCURSO "SORTEO MENSUAL DE ENTRADAS ÁREA VIP"

PRIMERA. - **REAL MADRID CLUB DE FUTBOL** (en adelante "REAL MADRID") realizará en el periodo comprendido entre enero de 2019 y diciembre de 2019, ambos incluidos, una promoción denominada "**SORTEO MENSUAL DE ENTRADAS ÁREA VIP**", bajo la modalidad de "sorteo gratuito" a celebrar en cada uno de los doce (12) meses anteriormente citados.

En el supuesto de que en alguno de los doce (12) meses citados con anterioridad no hubiese competición de fútbol y de baloncesto, no se celebrará la presente promoción. En el supuesto de que sólo hubiese competición de fútbol o sólo hubiese competición de baloncesto, la promoción se realizará únicamente en la competición que esté activa ese mes.

SEGUNDA. - Tendrán derecho a participar en cada uno de los doce (12) sorteos mensuales de esta promoción todas aquellas personas que reúnan la condición de ser "**Socios de Real Madrid**" o "**Madridistas**" el último día del mes anterior al del sorteo correspondiente y se encuentren al corriente de pago de sus obligaciones. En el caso de que el partido se celebrara entre los diez (10) primeros días del mes siguiente, se tomará en consideración todos los "**Socios de Real Madrid**" o "**Madridistas**" hasta el día quince (15) inclusive del mes anterior.

TERCERA. - El objetivo de esta promoción es premiar la fidelidad de los Socios y de los Madridistas.

CUARTA. - Entre todos los participantes en la presente promoción se sortearán todos los meses nueve (9) premios, que se desglosan de la siguiente manera:

- **Seis (6) pares de entradas de fútbol en el Área Vip del Estadio Santiago Bernabéu.**

- **Tres (3) pares de entradas de baloncesto en el Área Vip del Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid.**

Los premios sólo incluyen las entradas dobles tanto de fútbol como de baloncesto detalladas en el párrafo anterior, no incluyendo posibles costes de desplazamiento, estancias o cualquier otro gasto en el que puedan incurrir los ganadores.

QUINTA. - Los sorteos mensuales se celebrarán, por procedimiento informático, ante el Notario de Madrid, D. Cruz-Gonzalo López-Muller Gómez, ante quien se han protocolizado las presentes Bases, incluyéndose en los mismos a todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en la Base Segunda.

Los sorteos se celebrarán en las oficinas del Estadio Santiago Bernabéu el segundo jueves de cada mes, reservándose Real Madrid el derecho de modificar a su conveniencia la fecha de los mismos.

En el presente concurso, el sorteo determinará seis (6) ganadores de las entradas dobles de fútbol en el Área Vip del Estadio Santiago Bernabéu y tres (3) ganadores de las entradas de baloncesto en el Área Vip del Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid, así como seis (6) y seis (6) suplentes, respectivamente, quienes sustituirán a los ganadores en los supuestos de identificación incompleta o incorrecta, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes Bases o de imposibilidad de localización de los ganadores transcurridos siete (7) días desde la fecha de celebración del sorteo.

SEXTA. - REAL MADRID comunicará a los ganadores, telefónicamente o por cualquier otro medio que estime conveniente, el resultado del sorteo y la forma y fecha de retirar el premio obtenido.

Para la entrega del premio obtenido será necesaria la presentación por los ganadores de su carné de Socio o Madridista y su DNI o Libro de Familia.

SÉPTIMA. - Los premios objeto de la presente promoción son personales e intransferibles, y por tanto no podrán en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición del ganador.

Por tanto, en caso de que los ganadores no pudiesen asistir al partido correspondiente a las entradas objeto de los sorteos, perderán el derecho sobre el premio, no pudiendo canjearse por otro partido ni transferirse a terceros.

OCTAVA. - No podrán participar en la presente promoción los directivos y empleados, de cualquier tipo, de REAL MADRID, los familiares directos de éstos, los empleados y directivos de las empresas intervinientes, directa o indirectamente, en la presente promoción.

NOVENA. - Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan las presentes Bases y el criterio de REAL MADRID en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma, incluido el sorteo.

DÉCIMA. - Los participantes autorizan expresamente a REAL MADRID para poder utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en el supuesto de resultar ganadores, en cualquier material publicitario relacionado con la presente promoción.

DECIMOPRIMERA. - El Responsable del tratamiento de sus datos es Real Madrid Club de Fútbol con domicilio en el Estadio Santiago Bernabéu en Avenida de Concha Espina, 1, 28036 Madrid. Mediante el suministro voluntario de los datos personales solicitados para participar en el presente Concurso, Real Madrid Club de Fútbol, por sí mismo o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos, los tratará informáticamente, pudiendo utilizarlos para la gestión del presente Concurso y la comunicación con los participantes en el futuro.

La respuesta a las preguntas sobre dichos datos tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en el presente Concurso y, consecuentemente, en el sorteo de los premios del mismo. Del mismo modo, dado que el sorteo se realiza ante Notario, Real Madrid Club de Fútbol informa de que los datos de carácter personal de los participantes podrán ser comunicados al Notario certificante y que los mencionados datos sean incluidos en un acta notarial que dará fe de la correcta ejecución del sorteo.

El participante podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, u oponerse a determinados usos de los mismos a través del correo electrónico , así como ejercer otros derechos adicionales que se explican en la información detallada sobre protección de datos dirigiéndose a la dirección de correo electrónico: oposicion@corp.realmadrid.com. Podrá solicitar información adicional en materia de protección de datos solicitándolo a la Oficina de Protección de Datos de Real Madrid a través de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@corp.realmadrid.com, o bien a través a través de nuestra Política General de Protección de Datos de Carácter Personal disponible en el siguiente enlace: <https://www.realmadrid.com/legal/politica-de-privacidad>.

DECIMOSEGUNDA. - En el caso de que el ganador fuera menor de edad deberá contar con la autorización de sus padres, tutor o representante legal para la participación en la promoción y, en su caso, en la aceptación del premio.

Madrid, 12 de noviembre del 2018.